



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

Secretaría Técnica

1400.- DECRETO N.º 40 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A DELEGAR EN EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. GUILLERMO FRÍAS BARRERA, LA REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN LA FIRMA DE LA PÓLIZA DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA PATRULLAS DE LA POLICÍA LOCAL DE MELILLA.

ANUNCIO

El Presidente de la Ciudad por Decreto del día de la fecha, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“El Art. 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla establece que el Presidente de la Ciudad ostenta también la condición de Alcalde y, a su vez, el Art. 14 dispone que ostenta la máxima representación de la Ciudad, lo que, por su parte, coincide con el Art. 21 de la LRBRL, que otorga al Alcalde la atribución de “representar al ayuntamiento”, atribución que se concreta en el Art. 41 del ROF: *“El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: ... 12) Suscribir escrituras, documentos y pólizas”*.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que ostento, VENGO EN DELEGAR en el Viceconsejero de Economía y Hacienda, D. Guillermo Frías Barrera, la representación de la Ciudad en la firma de la Póliza del Arrendamiento Financiero para el pago del suministro de cinco vehículos para patrullas de la Policía Local de Melilla”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 30 de junio de 2015.
El Secretario Técnico de Presidencia,
José Antonio Jiménez Villoslada